

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 461/2021
La Paz, 23 de diciembre de 2021

AUTORIZACIÓN DE VIAJE A COSTA RICA

CONSIDERANDO I. ANTECEDENTES

Mediante nota TSE-2916-2021 de 1 de diciembre de 2021, la Presidenta a.i. del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica remitió invitación al Presidente del Tribunal Supremo Electoral, Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar, para integrar la Misión Oficial de Observación de las Elecciones Presidenciales y Legislativas de la República de Costa Rica – 2022, a realizarse el día 6 de febrero de 2022, fecha en la que se elegirá Presidencia y Vicepresidencias de la República, así como 57 Diputaciones a la Asamblea Legislativa; haciendo conocer que los gastos correspondientes a transporte aéreo y local, hospedaje y alimentación correrán por su cuenta, del 3 al 7 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 30 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, establece como atribución del Tribunal Supremo Electoral, la administración de los recursos humanos, materiales y económicos.

La Resolución TSE-RSP N° 0327/2013 que aprueba el Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos, en el artículo 15 establece que corresponde la emisión de Resolución para la autorización de los viajes al exterior por invitación al Presidente o Vocales del Tribunal Supremo Electoral.

El artículo 13 del citado Reglamento, en concordancia con el artículo 4 del D.S. N° 1788 de 7 de noviembre de 2013, establece los siguientes criterios para la otorgación de viático completo o en forma porcentual: “2. Según condiciones de la comisión. **“b) Viático Porcentual y Estipendio.** Los servidores públicos que viajen al interior o exterior del país con gastos pagados por un organismo financiador, patrocinador independiente, percibirán viáticos de acuerdo al siguiente detalle: 1. El viático porcentual será tomando en cuenta los siguientes aspectos: (...) Si el servidor público comisionado recibe alimentación y alojamiento (hospedaje) en el lugar de destino, ya sea por parte del Órgano Electoral Plurinacional o de otra entidad que lo patrocina, le corresponderá solamente el veinticinco por ciento (25%) de viático diario”.

I. CONCLUSIONES

En atención a la invitación recibida del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral estableció la viabilidad de autorizar el viaje en comisión de la Vocal María Angélica Ruiz Vaca Diez para integrar, en representación del Tribunal Supremo Electoral, la Misión Oficial de Observación de las Elecciones Presidenciales y Legislativas de la República de Costa Rica - 2022, del 3 al 7 de febrero de 2022.



POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE,

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje de la Vocal María Angélica Ruiz Vaca Diez a la República de Costa Rica para integrar, en representación del Tribunal Supremo Electoral, la Misión Oficial de Observación de las Elecciones Presidenciales y Legislativas de la República de Costa Rica - 2022, del 3 al 7 de febrero de 2022, conforme al itinerario propuesto en la invitación recibida del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera, efectuar los pagos correspondientes de los exámenes de la prueba RT-PCR y el seguro médico con cobertura COVID-19, para la Vocal María Angélica Ruiz Vaca Diez, ante la emergencia sanitaria por la pandemia del Coronavirus.

TERCERO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera, realizar el pago de viáticos del 25% diario, del 3 al 7 de febrero de 2022 a favor de la Vocal María Angélica Ruiz Vaca Diez con presupuesto POA de Sala Plena 2022, en el marco del Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos, sin el pago de gastos de representación por decisión de Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral.

No firma la presente Resolución, el Vocal Francisco Vargas Camacho por encontrarse en uso de vacaciones.

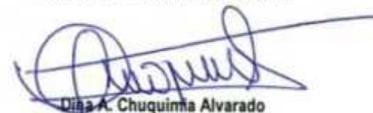
Regístrese, comuníquese y archívese.


Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


María Angélica Ruiz Vaca Diez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Diana A. Chuquima Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:


Jorge Armando Orellana Parra
SECRETARIO DE CÁMARA a.i.
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL